

## **ADENDA NO.4 MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LISTA DE ELEGIBLES y ETAPA DE LEGALIZACIÓN PARA EL AREA ARTISTICA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO.**

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda modificatoria y aclaratoria:

### **1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

La convocatoria pública de estímulos 2023: Bucaramanga cree en tu talento, tiene como finalidad incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, así como fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca crear un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad en paz, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio..

### **2. OBJETO DE LA ADENDA:**

Esta adenda tiene por objeto hacer modificación sobre los efectos de algunas disposiciones de la convocatoria, específicamente en relación a la lista de elegibles de la convocatoria pública de estímulos 2023: Bucaramanga cree en tu talento, para el área artística de artes plásticas y visuales en las categorías: BECA DE CREACION, PRODUCCION Y EXHIBICION, DE OBRA PROYECTO O PROCESO y BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En relación a lo anterior, modificar la fecha de adjudicación y legalización del estímulo, esto es desde el día 25 de septiembre de 2023 hasta el 06 de octubre de 2023; en las categorías: BECA DE CREACION, PRODUCCION Y EXHIBICION, DE OBRA PROYECTO O PROCESO y BECA DE CREACION DE CATALOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Que, dentro del marco de sus atribuciones, al Director General de la entidad le corresponde ejercer la función de administrar los recursos físicos, patrimoniales y de personal del Instituto Municipal de Cultura, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución.

Que, de acuerdo con las disposiciones especiales establecidas en el numeral 21 del Pliego de condiciones de la convocatoria se establece: "El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles, en relación a las siguientes consideraciones:

### **3. CONSIDERACIONES y ACLARACIONES:**

Que, el día 28 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar la lista de elegibles de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento

Que, en fecha 29 de agosto de 2023, se suscribe y publica adenda No. 3 en atención a situaciones de hecho y manifestaciones de denuncias y peticiones presentadas ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga frente a presuntas causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones, conflictos de intereses previstas en la convocatoria y la ley o que incumpla los deberes de estipulados, entre las que se encuentran:

1. Derecho de petición, calendado el día 30 de agosto del 2023 bajo el radicado 2023-1165, peticionario Comité por la transparencia Cultural, representado por Jonathan Camargo identificado con cedula de ciudadanía numero 1.098.692.239; quien en su escrito de solicitud presenta y requiere conocer la integración del COLECTIVO CREATIVO BGA con ocasión a la vinculación de terceros y la pluralidad de oferentes en términos de equidad.
2. Derecho de Petición, calendado el día 29 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario JUAN FELIPE FUENTES MESA con cedula de ciudadanía numero 1007726450; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que la participante MELLISA ORTIZ MURCIA no reside en el municipio de Bucaramanga.
3. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionaria EILLEN CRISTINA BECERRA con cedula de ciudadanía numero 63357891; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que la participante MELLISA ORTIZ MURCIA no reside en el municipio de Bucaramanga.
4. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionaria EILLEN CRISTINA BECERRA con cedula de ciudadanía numero 63357891; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
5. Derecho de Petición, calendado el día 04 de septiembre de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario YESHUA SIERRA NAVAS con cedula de ciudadanía numero 91496267; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
6. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario COLECTIVO PÍQUEME LA LENGUA; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ alteró información de su domicilio.
7. Derecho de Petición, calendado el día 04 de septiembre de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario YESHUA SIERRA NAVAS con cedula de ciudadanía numero 91496267 quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante EDGAR ROMAN PRADA reside en el municipio de Floridablanca y no en Bucaramanga.
8. Derecho de petición, calendado 18 de septiembre de 2023, radicado vía correo electrónico, peticionario WALTER ALONSO GOMEZ CESPEDES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.232.766 de Bucaramanga, quien, en su escrito de solicitud de denuncia, menciona que el participante JORGE TORRES GONZALEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
9. Derecho de petición, calendado 18 de septiembre de 2023, radicado vía correo electrónico, peticionario DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1098764349 de Bucaramanga, quien, en su escrito de solicitud de denuncia, menciona que el participante JORGE TORRES GONZALEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
10. Derecho de petición, calendado 18 de septiembre de 2023, radicado vía correo electrónico, peticionario HENRY BUITRAGO ALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.773.501 de

Bucaramanga, quien, en su escrito de solicitud de denuncia, menciona que el participante JORGE TORRES GONZALEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.

11. Que, en atención a las denuncias presentadas anteriormente, la entidad procedió a realizar trazabilidad técnica y administrativa en relación a la residencia de los proponente MELLISA ORTIZ MURCIA, EDGAR ROMAN PRADA RUEDA y JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ su participación en marco de la convocatoria de la referencia, bajo los siguientes supuestos facticos:

**MELISSA ORTIZ MURCIA:**

- I. Que, el 18 de julio de 2023 la señora MELISSA ORTIZ MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.636.826, realizó su postulación como persona natural en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO en el área artística de ARTES PLASTICAS Y VISUALES en la categoría BECA DE CREACIÓN DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. Qué, según el pliego de condiciones numeral 9.1.1 establece: *“Persona Natural (A título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y extranjeros mayores de dieciocho (18) años **que acrediten residencia y/o domicilio permanente el último año en el Municipio de Bucaramanga**”.*
- III. Que, una vez ejecutado el proceso de verificación administrativa se valida que la información allegada por el proponente cumple con las exigencias en los documentos administrativos presentados, para validar su residencia con domicilio principal en Bucaramanga, a través del domicilio registrado en el RUT debidamente actualizado y declaración juramentada sobre su lugar de residencia mediante el aplicativo [tuconvocatoria.imct.gov.co](http://tuconvocatoria.imct.gov.co); de acuerdo con artículo 7 del Decreto 19 del 2012, bajo los términos de referencia establecidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que, el día 29 de agosto de 2023, la Entidad a través del equipo de fomento, procedió a requerir al proponente sobre las denuncias allegados por los ciudadanos y artistas del sector, para que ratificara su lugar de residencia según los términos de referencia de la convocatoria, mediante documentos adicionales que pudieran acreditar dicha calidad, en consideración a los documentos que se exigen para la expedición del certificado de residencia por las secretarias del interior de la municipalidad.
- V. Que, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, la participante allego los siguientes documentos a la entidad para su expediente de postulación: contrato de arrendamiento de vivienda urbana vigente con la inmobiliaria circulo inmobiliario LTDA y radicado de inicio de trámite del certificado de residencia por la secretaria del interior No. 3180.
- VI. Que, mediante oficio calendado el 14 de septiembre de 2023, la Entidad procedió a citar la participante a audiencia de descargos para esclarecer los hechos presentados garantizando la legalidad y transparencia del proceso; Y el debido proceso tanto para denunciante como denunciados en la actuación administrativa objeto de la convocatoria de la referencia.
- VII. Que, mediante oficio calendado el 15 de septiembre de 2023, la participante presento de manera libre y voluntaria renuncia a su postulación en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, con ocasión a que poseen ocupaciones de índole laboral impostergables e indelegables que hacen físicamente imposible que alcance a desarrollar en su totalidad la producción de la obra

propuesta en la convocatoria, debido también a los cortos tiempos que quedan en adelante para la producción y entrega del proyecto en relación a la adjudicación parcial, como consta en dicho oficio.

**EDGAR ROMAN PRADA RUEDA:**

- I. Que, el 21 de julio de 2023 el señor EDGAR ROMAN PRADA RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.641.899, realizó su postulación como persona natural en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO en el área artística de ARTES PLASTICAS Y VISUALES en la categoría BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBRA, PROYECTO O PROCESO.
- II. Qué, según el pliego de condiciones numeral 9.1.1 establece: "*Persona Natural (A título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y extranjeros mayores de dieciocho (18) años **que acrediten residencia y/o domicilio permanente el último año en el Municipio de Bucaramanga***".
- III. Que, una vez ejecutado el proceso de verificación administrativa se valida que la información allegada por el proponente cumple con las exigencias en los documentos administrativos presentados, para validar su residencia con domicilio principal en Bucaramanga, a través del domicilio registrado en el RUT debidamente actualizado y declaración juramentada sobre su lugar de residencia mediante el aplicativo [tuconvocatoria.imct.gov.co](http://tuconvocatoria.imct.gov.co); de acuerdo con artículo 7 del Decreto 19 del 2012, bajo los términos de referencia establecidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que, el día 6 de septiembre de 2023, la Entidad a través del equipo de fomento, procedió a requerir al proponente sobre las denuncias allegados por los ciudadanos y artistas del sector, para que ratificara su lugar de residencia según los términos de referencia de la convocatoria, mediante documentos adicionales que pudieran acreditar dicha calidad, en consideración a los documentos que se exigen para la expedición del certificado de residencia por las secretarías del interior de la municipalidad.
- V. Que, mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2023, el participante allego los siguientes documentos a la entidad para su expediente de postulación: radicado de inicio de trámite del certificado de residencia por la secretaria del interior No. 3207
- VI. Que, mediante oficio calendado el 14 de septiembre de 2023, la Entidad procedió a citar la participante a audiencia de descargos para esclarecer los hechos presentados garantizando la legalidad y transparencia del proceso; Y el debido proceso tanto para denunciados como denunciados en la actuación administrativa objeto de la convocatoria de la referencia.
- VII. Que, mediante oficio calendado el 15 de septiembre de 2023, el participante presento de manera libre y voluntaria renuncia a su postulación en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, con ocasión a que poseen ocupaciones de índole laboral impostergables e indelegables que hacen físicamente imposible que alcance a desarrollar en su totalidad la producción de la obra propuesta en la convocatoria, debido también a los cortos tiempos que quedan en adelante para la producción y entrega del proyecto en relación a la adjudicación parcial, como consta en dicho oficio.

**JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ:**

- I. Que, el 21 de julio de 2023 el señor JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.227.072, realizó su postulación como persona natural en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO en el área artística de ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES en la categoría BECA DE CREACION, PRODUCCION Y EXHIBICION DE OBRA, PROYECTO O PROCESO.
- II. Qué, según el pliego de condiciones numeral 9.1.1 establece: “*Persona Natural (A título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y extranjeros mayores de dieciocho (18) años **que acrediten residencia y/o domicilio permanente el último año en el Municipio de Bucaramanga***”.
- III. Que, una vez ejecutado el proceso de verificación administrativa se valida que la información allegada por el proponente cumple con las exigencias en los documentos administrativos presentados, para validar su residencia con domicilio principal en Bucaramanga, a través del domicilio registrado en el RUT debidamente actualizado y declaración juramentada sobre su lugar de residencia mediante el aplicativo [tuconvocatoria.imct.gov.co](http://tuconvocatoria.imct.gov.co); de acuerdo con artículo 7 del Decreto 19 del 2012, bajo los términos de referencia establecidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que, el día 28 de agosto de 2023, la Entidad a través del equipo de fomento, procedió a requerir al proponente sobre las denuncias allegados por los ciudadanos y artistas del sector, para que ratificara su lugar de residencia según los términos de referencia de la convocatoria, mediante documentos adicionales que pudieran acreditar dicha calidad, en consideración a los documentos que se exigen para la expedición del certificado de residencia por las secretarías del interior de la municipalidad.
- V. Que, el 30 de agosto de 2023, el señor JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ allego a los siguientes documentos a la entidad para su expediente de postulación: Carta del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco, declaración extraprocesal juramentada y voluntaria ante notario público (Notaria Decima del Circuito Notarial de Bucaramanga) de dos (2) vecinos donde certifiquen su residencia en el sector y declaración extraprocesal juramentada y voluntaria ante notario público (Notaria Decima del Circuito Notarial de Bucaramanga) del proponente ratificación la declaración previamente suscrita en el aplicativo.
- VI. Que, mediante oficio calendado el 14 de septiembre de 2023, la Entidad procedió a citar al proponente a audiencia de descargos para esclarecer los hechos presentados garantizando la legalidad y transparencia del proceso; Y el debido proceso tanto para denunciados como denunciados en la actuación administrativa objeto de la convocatoria de la referencia.

Que, el 18 de septiembre de 2023, se dio lugar a la reunión en la sala de juntas de la dirección general del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con asistencia presencial y virtual. En la reunión asistieron además de las personas citadas; LUIS CARLOS SILVA DUARTE, Director General; LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN, Subdirectora Técnica y supervisora del programa de fomento; SERGIO IVÁN TORRA ROJAS, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; ESTEPHANIA ROBALLO MORENO, Abogada contratista coordinadora del programa de fomento y ELKIN JAVIER FLOREZ ZAYAS, Abogado contratista apoyo jurídico programa de fomento. El propósito de dicha reunión fue la realización de la audiencia de descargos, para esclarecer los hechos objeto de las presuntas denuncias, en donde se procede a verificar las cartas de renuncia presentadas por los participantes EDGAR ROMÁN PRADA RUEDA y MELISSA ORTÍZ MURCIA; y

los documentos de acreditación de residencia presentados por el proponente JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ; donde se dejó claro que la Entidad, Instituto Municipal De Cultura Y Turismo de Bucaramanga-IMCT es un ente descentralizado del orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura y cuyo objeto tiene como finalidad primordial llevar a cabo la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural y Turística del municipio de Bucaramanga, la cual NO tiene funciones jurisdiccionales o judiciales.

La Entidad aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política se presume y conforme con este (i) las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben estar gobernadas por el principio de buena fe y; (ii) ella se presume en las actuaciones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas, es decir en las relaciones jurídico administrativas.

Que, de acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta las denuncias presentadas y con el fin de resolver la actuación administrativa se requiere que el participante JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ allegue el certificados de residencia, a cargo de la Secretaria del Interior, documento a través del cual un inspector de policía acredita que un ciudadano tiene su residencia en determinado sector del municipio de Bucaramanga.

Que, el 19 de septiembre de 2023 él señor JORGE ALIRIO TORRES GONZALEZ allegó certificado de residencia, tramite realizado ante la secretaria del interior de Bucaramanga a través de la Inspección de Policía Urbana número 10, suscrita y firmada por el señor Inspector JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINOLA, quien certifica que el señor JORGE TORRES GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía número 91.227.072 de Bucaramanga, reside en el Departamento de Santander, Municipio de Bucaramanga con dirección de residencia BULEVAR BOLIVAR # 19 – 33 Barrio San Francisco, manifestación soportada por el señor CHRISTIAN ARGUELLO, como Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco, información que cumple con la veracidad y acreditación solicitada.

#### **4. MODIFICACION LISTA DE ELEGIBLES:**

Que, de conformidad con las consideraciones y aclaraciones presentadas en la presente adenda, se dispone a MODIFICAR PARCIALMENTE el informe de evaluación a través de lista de elegibles de fecha 28 de agosto de 2023 según numeral 12 del pliego de condiciones, en el marco de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, para el área artística de artes plásticas y visuales, en relación a las renunciaciones de participación presentadas por los proponentes MELLISA ORTIZ MURCIA y EDGAR ROMAN PRADA RUEDA, así:

(...) Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.
- Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles.
- El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.
- En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Para la categoría **BECA DE CREACION, PRODUCCIÓN Y EXHIBCIÓN, DE OBRA PROYECTO O PROCESO:**

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	JURADO CAROLINA PINZON RIVERA	JURADO MONICA LILIANA ARGUELLO BORRERO	JURADO CATALINA DEL ROCIO ROJAS CASALLAS	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
1	Persona Natural	WILMER ANDRES BENAVIDES CASTRO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098739174	95	96	88	93
2	Persona Natural	DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098764349	96	98	82	92
3	Persona Natural	JORGE ALIRIO TORRES GONZÁLEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91227072	98	97	80	92
4	Grupos constituidos	COLECTIVO CREATIVO BGA representado por JOAN SEBASTIAN SUAREZ RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098784126	96	96	81	91
5	Persona Natural	NERYTH YAMILE MANRIQUE MENDOZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 63500939	93	95	84	91
6	Persona Natural	LORENA CHAJÍN ORTIZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098731225	93	93	83	90
7	Persona Natural	EILEEN CHRISTINA BECERRA PORTILLA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 63357891	79	89	86	85
8	Persona Natural	YESHUA DAVID HAYOMA SIERRA NAVAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91496267	72	92	85	83
9	Persona Natural	LAURA LUCIA SERRANO BERNAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 52532891	71	81	88	80
10	Persona Natural	DORIS YANETH VARGAS LÓPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 37895825	77	79	83	80
11	Persona Natural	DAGO ALEXANDER RIVERA GUERRERO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13540511	70	91	77	79

12	Persona Natural	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ CAÑAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098799590	69	80	84	78
13	Persona Natural	JONATHAN SALAZAR BERNAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1095837137	69	81	81	77
14	Persona Natural	YUBER ALEJANDRO GALEANO TRASLAVIÑA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1100957442	77	70	81	76
15	Persona jurídica	FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA con NIT 890212173-5 representado legalmente por JOSE ORLANDO MORALES CAÑON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 17120729	73	90	65	76
16	Persona Natural	DANIEL JESÚS PARRA JAIMES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098721645	69	77	82	76
17	Persona Natural	DIEGO ALEXANDER QUINTERO SANDOVAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098639620	70	76	80	75
18	Persona Natural	WALTER ALONSO GÓMEZ CÉSPEDES identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91232766	69	83	74	75
19	Grupos constituidos	ATEMPORALIDAD representado por HERNANDO CASTILLO MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91210641	66	83	68	72
20	Persona Natural	MILTON AFANADOR ALVARADO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 13745069	68	70	78	72
21	Persona Natural	ALEJANDRA PEÑALOZA DÍAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1098770547	71	76	68	72
22	Persona Natural	GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 63489592	69	68	75	71
23	Persona Natural	LINDA ISABEL BARRERA MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1102382865	68	70	74	71



24	Persona Natural	CLEMENCIA MARÍA HERNÁNDEZ GUILLÉN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 28149013	69	72	71	71
25	Persona Natural	JULIAN ALBERTO VILLAMIZAR RINCON identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91523944	59	71	79	70
26	Persona Natural	MARIO CRISPIN CHAPARRO RUIZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 5671241	60	72	76	69
27	Persona Natural	CHRISTIE VALERIA JIMENEZ ESTEBAN identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1005370320	68	70	68	69
28	Persona Natural	JOSE VICENTE DIAZ SIERRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91461352	65	70	70	68
29	Grupos constituidos	EQUIPO REYES representado por WILSON REYES CELIS identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91269937	62	69	70	67
30	Persona Natural	MARYLIN YESSENIA GALAVIS ANGEL identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1090494314	62	64	69	65

Para la categoría **BECA DE CREACIÓN DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	JURADO CAROLINA PINZON RIVERA	JURADO MONICA LILIANA ARGUELLO BORRERO	JURADO CATALINA DEL ROCIO ROJAS CASALLAS	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
1	Persona natural	JUAN FELIPE FUENTES MEZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1007726450	86	77	81	81
2	Persona natural	FIDEL AUGUSTO JIMENEZ MARTINEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 91521702	86	69	85	80

## 5. MODIFICACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TERMINOS DE REFERENCIA

El **NUMERAL 23 CRONOGRAMA PARA LAS CATEGORIAS:** 25.1.1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBRA, PROYECTO O PROCESO y 25.1.2. BECA DE CREACIÓN DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los postulantes a cualquiera de las categorías descritas deben tener en cuenta el siguiente cronograma para cumplimiento de la beca de la convocatoria quedará así:



ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	21 junio 2023	21 junio 2023
Jornada de socialización sala de música 09:00 am	07 julio 2023	07 julio 2023
Cierre de la convocatoria	21 julio 2023	21 julio 2023
Verificación administrativa	24 julio 2023	08 agosto 2023
Informe de verificación administrativa	09 agosto 2023	09 agosto 2023
Subsanación de documentos administrativos	10 agosto 2023	11 agosto 2023
Informe de habilitados	14 agosto 2023	14 agosto 2023
Observaciones de informe de habilitados	15 agosto 2023	15 agosto 2023
Proceso de evaluación de jurados	16 agosto 2023	25 agosto 2023
Lista de elegibles	28 agosto 2023	28 agosto 2023
Resolución de adjudicación	25 septiembre 2023	25 septiembre 2023
Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo	26 septiembre 2023	6 octubre 2023
Ejecución de la propuesta	6 octubre 2023	30 de noviembre de 2023

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la lista de elegibles de la convocatoria de la referencia que no hayan sido modificados y aclarados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”  
**LUIS CARLOS SILVA DUARTE**  
Director general

Elaboró aspectos técnicos: Anderson Stiveen Castro – Contratista Fomento  
Elaboró aspectos jurídicos: Elkin Javier Florez Zayas – Contratista Apoyo Jurídico Subtécnica.  
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista coordinadora fomento  
Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros León - Subdirectora Técnica  
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas- Jefe Oficina Asesora Jurídica